



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas

San Pedro de Atacama, 3 - 02 - 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 208 /2021

VISTOS

La Ley N°21.207 que contempla diversas medidas tributarias y financieras en apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; lo dispuesto en el art. 23 de la ley N°6.063 sobre Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 1674 donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la postergación y autorización del pago en cuotas de las Patentes Comerciales; Decreto Exento N°1859 de fecha 07 de agosto de 2020, que otorga los beneficios establecidos en la ley N°21.207; Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Aliro Catur Zuleta; y teniendo presente las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese a las siguientes empresas de la Comuna de San Pedro de Atacama que se encuentran inscritas en la Base de Datos "Marca Mipyme 2020", el beneficio de postergar el vencimiento de su Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre, hasta el 31 de marzo de 2021;

	Contribuyente	Rut	Rol Patente
1	Vive Atacama Operador SPA	76.899.002-6	21696
2	Kimal S.A.	96.765.530-9	20065/20910/20930
3	Sandra Prieto Prieto	12.348.880-6	21226
4	Rincón Pintado S.A.	99.326.000-2	20422
5	Terra Extreme Turismo Ltda.	76.645.841-6	21430
6	Orlinda Rodríguez Cortes	7.343.121-2	21081
7	Catalina Borquez Saavedra	15.871.567-8	21524
8	Ingrid Marcela Saavedra Fluhmann Servicios Turísticos Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L	76.048.439-3	20220

2.- La Dirección de Administración y finanzas, departamento de Rentas adoptará las medidas necesarias para el procedimiento y resguardo del interés municipal.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Archívese para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

NATALIA
JOHANA
HENRIQUEZ
DIAZ

Firmado digitalmente
por NATALIA JOHANA
HENRIQUEZ DIAZ
Fecha: 2021.02.03
17:04:34 -03'00'

NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACZ/NHD/DAC/CDC/MMV/mcm
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorera Municipal
- Archivo

Marino Aliro
Catur Zuleta

Firmado digitalmente
por Marino Aliro Catur
Zuleta
Fecha: 2021.02.03
16:42:15 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO
ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.02 15:27:47
-03'00'